

Salto del Agente  
en la Corte =

Proseguir y delaz Surada de D. Andres Bernasco de Guano  
agente de la Real Audiencia de Lima; De los gallos hechos en la dependencia  
de su cargo y en su salario, de diez y seis reales, halaga de  
diez y seis reales y ganados de diez y seis reales; Lucernas y un mayor  
tan ochocientos trezientos noventa y siete reales y cinco y tres cuartos  
y tres cuartos de real y doscientos y tres de la venta de los dos juanes de  
año; De la venta de un mill y ciento noventa y siete reales y tres cuartos  
haviendola sido. Acordo separar al Contador para que en forma de papeles  
alguna berrera en los sumarios, o en la yndia alguna parte de  
en las relaciones antes; De otra parte =

Azucar mascabado  
segun en su  
de que  
de que

La yndia en villa de Comanifestado G. el Sr. D. Juan de los Rios  
fidelidad; Acordo que la prohibicion de la yndia de azucar mascabado  
de los boticarios y otros; se continen tambien con los que fabrican  
chocolate y benderos; y en publico practicando los can. fideles. Ex.  
Ladomas Diligencias pendientes en esta Suma =

al vendam;  
molinos de coronas =

La yndia en villa de Comanifestado G. el Sr. D. Juan de los Rios  
Vexi; sobre la yndia de la granapuja que Barthelemy Pedro  
ataz hecho en la vendam; de las piedras de molinos de  
que esta yndia tiene en el de las coronas; Acordo que el valor de  
entienda de el dia que los dichos entraron al uso de dichas  
piedras; y en esta forma se obligan a fianza de cien  
reales; y de la yndia de la granapuja que Barthelemy Pedro  
caro de otras la sentencia que esta yndia hizo a favor de los molinos  
arriero con ficado a D. Juan de los Rios; de cada una de las que se  
sobregues de yndia de la granapuja que Barthelemy Pedro  
de la yndia de la granapuja que Barthelemy Pedro  
quien; al atz yndia; mande dar la comision para ello = Haviendola  
sido. Acordo seguir al resolver al primer can. ordinario y traer los  
papeles que hubiere en esta yndia =

Los exlibros de  
Carnes =

La yndia en villa de Comanifestado G. el Sr. D. Juan de los Rios  
Francisco Lopez de Motinales; sobre los granos y cañavies  
que se pujan de noventa y siete reales y tres cuartos para  
el avallo publico; lo que en estas dias se alcaz y enmendado de yndia  
rodar la carne que es de el con gran dano publico = Acordo  
se guardela ordenanza; y que los can. azedores de las carnes  
zelen el cumplimiento de ella =

Lozino salado =

La yndia en villa de Comanifestado por el Sr. D. Pedro  
Saavedra Vexi; sobre la yndia con que se llama de que el propio  
salado que se vende en la yndia de las carnerias es de los  
bras = Acordo que los can. fideles y señores zelen

